

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2019 00266 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Guillermo Ramírez Cabrales
Auto sustanciación	467
Asunto	No accede suspensión

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

No se accede a la solicitud de suspensión del proceso presentada en escrito que antecede, por cuanto, la misma debe realizarse por todas las partes de común acuerdo, tal como lo dispone el artículo 161 numeral 2° del C.G.P, esto es, debe provenir de todas las personas que integran tanto la parte demandante como demandada, cosa que no sucede en este caso pues en dicha solicitud no participan Julián Oquendo Velásquez y Biochemical Group quienes hacen parte del extremo resistente.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que realicen en debida forma la solicitud de suspensión del proceso o, en su defecto, cumplan con el requerimiento realizado en la providencia que antecede.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co., además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd.

Firmado Por:
ADRIANA MILENA FUENTES
JUEZ CIRCUITO



GALVIS

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

637bf5e216d6709459eedb8525e6ecfe0b1ae4d00a12b5e671d779760c4fc957

Documento generado en 19/11/2020 09:29:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>